

## **Grupo de Trabajo del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (PCT)**

**Decimocuarta reunión**  
**Ginebra, 14 a 17 de junio de 2021**

### **RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

#### **PUNTO 1 DEL ORDEN DEL DÍA: APERTURA DE LA REUNIÓN**

1. La Sra. Lisa Jorgenson, directora general adjunta del Sector de Patentes y Tecnología, inauguró la reunión y dio la bienvenida a los participantes en nombre del Sr. Daren Tang, director general de la OMPI. El Sr. Michael Richardson (OMPI) desempeñó la función de secretario del Grupo de Trabajo.

#### **PUNTO 2 DEL ORDEN DEL DÍA: ELECCIÓN DE LA PRESIDENCIA Y DE DOS VICEPRESIDENCIAS**

2. El Grupo de Trabajo eligió por unanimidad presidenta a la Sra. Dong Cheng (China) y vicepresidentes a la Sra. Rekha Vijayam (India) y al Sr. Charles Pearson (Estados Unidos de América) para la presente reunión.

#### **PUNTO 3 DEL ORDEN DEL DÍA: APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA**

3. El Grupo de Trabajo aprobó el proyecto revisado de orden del día propuesto en el documento PCT/WG/14/1 Prov. 2.

#### **PUNTO 4 DEL ORDEN DEL DÍA: REUNIÓN DE LAS ADMINISTRACIONES INTERNACIONALES DEL PCT: INFORME DE LA VIGESIMOCTAVA SESIÓN**

4. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/2.

5. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/2.

## **PUNTO 5 DEL ORDEN DEL DÍA: SOLICITUDES INTERNACIONALES RELACIONADAS CON SANCIONES DEL CONSEJO DE SEGURIDAD DE LAS NACIONES UNIDAS**

6. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/3.

7. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/3.

## **PUNTO 6 DEL ORDEN DEL DÍA: FORTALECIMIENTO DE LAS SALVAGUARDIAS DEL PCT EN CASO DE PERTURBACIÓN GENERALIZADA**

8. Los debates se basaron en los documentos PCT/WG/14/9 y 11.

9. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra apoyaron las propuestas de modificación de la Regla 82*quater*.1 a fin de aclarar que una epidemia es una posible situación de fuerza mayor aplicable a esa Regla y de proporcionar un fundamento explícito para renunciar a la necesidad de ofrecer pruebas de una perturbación concreta. Sin embargo, una delegación sugirió que se prescriba un formato específico para las exenciones mencionadas en la Regla 82*quater*.1.d), a fin de velar por su claridad y coherencia.

10. A raíz de las preocupaciones planteadas por varias delegaciones, se acordó que la propuesta de pauta que figura en el párrafo 22 del documento PCT/WG/14/11 no debería enviarse a la Asamblea del PCT.

11. Algunas delegaciones manifestaron preocupación por la propuesta de nuevo artículo 82*quater*.3, en particular:

- a) las pruebas derivadas de la pandemia actual no han demostrado que ninguna Oficina sea incapaz de proporcionar medidas de subsanación eficaces por medio de las disposiciones vigentes de la Regla 82*quater*.1, a la luz de la declaración interpretativa de la Oficina Internacional del 9 de abril de 2020;
- b) existe un considerable riesgo de confusión cuando distintas Oficinas otorgan diferentes prórrogas a los plazos (o no otorgan prórrogas), lo que da lugar a muchas notificaciones diferentes, incluidas posibles notificaciones de períodos adicionales de prórroga, y la posibilidad de que se aplique más de una notificación a la misma solicitud internacional con respecto a Oficinas que tengan distintas capacidades;
- c) la necesidad de definir el término "perturbación general";
- d) si las prórrogas cubren siempre todos los plazos establecidos por los Reglamentos relativos a las acciones ante la Oficina correspondiente;
- e) la fecha exacta en la que habría que llevar a cabo una acción tras el vencimiento de la prórroga de un plazo contemplado en esa Regla; y
- f) si, en lugar de introducir la Regla 82*quater*.3, se podría modificar la Regla 82*quater*.1 para dar cabida asimismo la situación en que los motivos de fuerza mayor se produzcan en el Estado en el que se encuentra una Oficina, Administración u Oficina Internacional, como forma de lograr el objetivo de la propuesta y, al mismo tiempo, disipar los temores, y ayudar a minimizar el número de casos en que se rebasen los plazos.

12. Tras las explicaciones de la Oficina Europea de Patentes, estas delegaciones acordaron, no obstante, sumarse al consenso para la adopción de la nueva disposición.

13. El Grupo de Trabajo invitó a la Oficina Internacional a elaborar modificaciones de las Instrucciones Administrativas o de las Directrices pertinentes que abarquen, en concreto:

- a) la aclaración de lo que puede constituir una perturbación general;

- b) formatos para las notificaciones de exenciones de la necesidad de pruebas conforme a la Regla 82*quater*.1.d); y
- c) la aclaración de cuándo debería presentarse la declaración prevista en la Regla 82*quater*.1.

14. El Grupo de Trabajo aprobó las propuestas de modificación de la Regla 82*quater* que se enuncian en el Anexo del documento PCT/WG/14/11 a fin de someterlas al examen de la Asamblea en su período de sesiones de octubre de 2021.

#### **PUNTO 7 DEL ORDEN DEL DÍA: INTEGRACIÓN FORMAL DEL PROCEDIMIENTO ACCELERADO DE EXAMEN DE SOLICITUDES DE PATENTE EN EL PCT**

15. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/10.

16. Varias delegaciones y organizaciones observadoras expresaron amplio apoyo a la propuesta, indicando que consideran que el procedimiento acelerado de examen de solicitudes de patente (PPH) resulta beneficioso y que la adopción formal en el Sistema del PCT aportaría ventajas a los solicitantes y a las Oficinas. Se tomó nota de las diversas flexibilidades, aunque algunas delegaciones consideran que es necesaria una mayor flexibilidad, por ejemplo, para suspender el examen acelerado con respecto a determinados sectores de la tecnología o limitar el número de casos aceptados por solicitante. Algunas Oficinas también indicaron que es necesario un mayor análisis de la posible incidencia en las Oficinas. Algunas Oficinas indicaron que apoyarán la alternativa de participación explícita que figura en el inciso del párrafo b) de las Reglas propuestas. Una delegación indicó que es importante otorgar flexibilidad a las Oficinas para poder utilizar criterios adicionales que determinen qué informes pueden aceptar como fundamento de una petición efectuada en el marco del PPH, entre otros, que no haya objeciones en el campo del recuadro VIII.

17. Una Oficina preguntó si otras Oficinas tratan las peticiones de ese tipo recibidas antes de que expire el plazo del Artículo 22 como peticiones expresas formuladas en virtud del Artículo 23.2) para que una Oficina designada tramite o examine una solicitud internacional.

18. Una delegación declaró que no está en condiciones de apoyar la propuesta. Esa delegación señaló que los informes en la fase internacional no son vinculantes y en su opinión el Sistema del PCT debe ser imparcial ofreciendo igualdad de condiciones en la fase nacional a todas las partes interesadas y no proporcionar un mecanismo que permita a un solicitante reclamar un trato preferente basado en el contenido de esos informes. El objetivo principal del Sistema del PCT no consiste en conceder patentes rápidamente, sino en ayudar a las Oficinas a tramitar las solicitudes de manera puntual, dando cabida a las concesiones y a las denegaciones. La propuesta corre el riesgo de favorecer el uso de las Administraciones que emitan más informes que contengan documentos de la categoría "A", que tienen menor valor para una Oficina que examine posteriormente la solicitud. También se podría ampliar la brecha entre los solicitantes locales y los extranjeros que pueden utilizar el PCT como herramienta para garantizar una tramitación más rápida, interrumpiendo la disponibilidad de los resultados del examen en otros casos. Una tramitación más rápida también podría dar lugar a más litigios, mientras que los costos de los mecanismos de recurso varían notablemente en las distintas jurisdicciones. La delegación considera que el programa PPH no se ajusta a la misión de la OMPI de liderar el desarrollo de un sistema internacional de PI equilibrado y eficaz que permita la innovación y la creatividad en beneficio de todos. La integración del PPH en el PCT no está en consonancia con la Agenda de la OMPI para el Desarrollo y obstaculizará las recomendaciones para la labor futura reconocidas en la hoja de ruta del PCT, destinadas a prestar asistencia técnica a las Oficinas a fin de eliminar las diferencias en las capacidades en materia de búsqueda y examen, las competencias técnicas y el acceso a la información. Integrar formalmente el procedimiento PCT-PPH en el PCT cambiaría la estructura básica del Sistema del PCT que actualmente ofrece un trato igualitario a todos los solicitantes. Incluso con

las opciones de participación implícita, se mantendrían los efectos negativos. Este trato preferente va en contra del espíritu del PCT y entra en conflicto con los ideales de la OMPI. La integración en el PCT también proporcionaría poder coercitivo al programa PPH, lo que debilitaría aún más la posición de los países en desarrollo en las negociaciones comerciales. La delegación observó que las Oficinas receptoras no declaran competentes a todas las Administraciones Internacionales a la hora de efectuar búsquedas en las solicitudes internacionales presentadas en su Oficina respectiva. En lo que respecta a la mayoría de las solicitudes internacionales, la Administración encargada de la búsqueda internacional es la misma Oficina que la Oficina receptora. A este respecto, en la duodécima reunión del Grupo de Trabajo la India ha presentado una propuesta para distribuir mejor la carga de trabajo entre las Administraciones internacionales (documento PCT/WG/12/18). La delegación considera que se trata de una medida importante que contribuye a mejorar la calidad de los informes sin modificar el PCT y evitar la discriminación de algunos solicitantes.

19. La Delegación de los Estados Unidos de América indicó que no está de acuerdo con esta descripción de la propuesta contenida en el documento. Observó que la gran mayoría de las delegaciones que han intervenido han apoyado en gran medida la propuesta. Considera que el programa PPH representa un buen ejemplo del tipo de cooperación que debería adoptar el Tratado de Cooperación en materia de Patentes.

20. El presidente reconoció el interés de la propuesta y los comentarios y preocupaciones que han planteado algunas delegaciones, especialmente en lo que respecta a la carga de trabajo de las Oficinas, las flexibilidades disponibles y la relación de la propuesta con los objetivos del Sistema del PCT. El presidente concluyó que el Grupo de Trabajo necesita más tiempo para seguir debatiendo la propuesta e invitó a los Estados Unidos de América, el Japón, el Reino Unido y la República de Corea a seguir considerando los comentarios para presentar una propuesta revisada en una futura reunión del Grupo de Trabajo.

21. El Grupo de Trabajo invitó a los Estados Unidos de América, el Japón, el Reino Unido y la República de Corea a considerar los comentarios planteados durante la reunión y a presentar una propuesta revisada en una futura reunión del Grupo de Trabajo.

## **PUNTO 8 DEL ORDEN DEL DÍA: COPIAS CERTIFICADAS DE SOLICITUDES INTERNACIONALES ANTERIORES**

22. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/16.

23. Las delegaciones que tomaron la palabra apoyaron ampliamente las propuestas, coincidiendo en que la opción iii) del párrafo 11 del documento es la más práctica. Una Oficina sugirió que también se permita la opción ii) en ese párrafo como medida temporal hasta que más Oficinas se adhieran al Servicio de la OMPI de Acceso Digital a Documentos de Prioridad (DAS). Algunas Oficinas pidieron información más detallada sobre la forma en que los solicitantes obtendrán los códigos de acceso y solicitarán los documentos que se pondrán a disposición del DAS.

24. Una Oficina se preguntaba si el número de solicitudes en cuestión justificaría los costes de desarrollo de más sistemas de TI. Además, no ha habido tiempo suficiente para analizar las propuestas y determinar si el método de certificación propuesto o la forma propuesta de cualquier certificado cumplirían los requisitos del artículo 4D.3) del Convenio de París. Algunas delegaciones también se preguntaron por las diferencias en la redacción de las propuestas de modificación del Reglamento con respecto a la propuesta de pauta de la Asamblea.

25. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/16 e invitó a la Oficina Internacional a colaborar con las partes interesadas para abordar las cuestiones planteadas durante la reunión y a presentar una propuesta revisada en la próxima reunión del Grupo de Trabajo.

#### **PUNTO 9 DEL ORDEN DEL DÍA: TRAMITACIÓN DE LAS SOLICITUDES INTERNACIONALES EN FORMATO DE TEXTO COMPLETO**

26. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/8.

27. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron apoyo a las propuestas del apartado 13 y a los principios enumerados en el apartado 28 del documento. Varias delegaciones subrayaron la importancia de la coherencia de la conversión entre las Oficinas. Varias delegaciones señalaron que sus oficinas ya permiten y fomentan la tramitación de solicitudes en formato de texto completo. La cuestión de la obligatoriedad del uso de una única herramienta proporcionada por la Oficina Internacional reviste importancia.

28. Algunas delegaciones observaron que las propuestas tienen consecuencias importantes. Será necesario considerar temas como la responsabilidad de la ejecución de las conversiones, los requisitos de la Regla 11, las tasas actuales basadas en hojas, el concepto de "la copia oficial", la condición jurídica del archivo DOCX original, y la capacidad de utilizar XML que cumpla con la Norma ST.96 de la OMPI. Una Oficina sugirió que las herramientas de conversión y comparación proporcionadas podrían alojarse localmente, además de hacerlo en los servicios web propuestos, ya que esto evitaría la transmisión de documentos confidenciales a terceros. Las Oficinas también expresaron preocupación por los recursos necesarios para aplicar la propuesta y los requisitos para la representación coherente del XML en las imágenes de las páginas.

29. Una organización observadora acogió con agrado las propuestas, pero señaló que requerirían que los solicitantes y las Oficinas adapten sus procesos, lo que podría ser una tarea de envergadura en su región. Sin embargo, la publicación internacional en formato de texto completo proporcionaría una mayor precisión en los documentos oficiales.

30. El Grupo de Trabajo tomó nota con aprobación de la orientación general propuesta en el documento PCT/WG/14/8 e invitó a la Oficina Internacional a seguir trabajando con las Oficinas y los grupos de usuarios para poner en práctica los objetivos señalados en el documento.

#### **PUNTO 10 DEL ORDEN DEL DÍA: SERVICIOS EN LÍNEA DEL PCT**

31. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/14.

32. Las delegaciones indicaron que sus Oficinas utilizan ampliamente los servicios en línea del PCT y que están de acuerdo, en general, con las orientaciones propuestas para su desarrollo. Algunas delegaciones señalaron un interés especial en que se preste más atención a los servicios entre máquinas. El uso de los servicios electrónicos ha aumentado considerablemente desde la pandemia de COVID-19. Varias delegaciones señalaron que en sus Oficinas se están llevando a cabo los preparativos para retirar el sistema PCT-SAFE, aunque en algunos casos quedan por ultimar cuestiones jurídicas, técnicas y de apoyo.

33. En respuesta a una pregunta, la Secretaría confirmó que la Oficina Internacional prestará apoyo a las Oficinas y a los solicitantes durante la transición del PCT-SAFE. Además, la retirada del PCT-SAFE significa que también llegará a su fin el complemento del PCT para el programa informático eOLF utilizado en la Oficina Europea de Patentes y en algunas Oficinas de miembros del Convenio sobre la Patente Europea. Sin embargo, esto no tiene que ser necesariamente a partir de la misma fecha y la Oficina Internacional está trabajando con la

Oficina Europea de Patentes para garantizar que se mantenga un servicio eficaz mientras las Oficinas desarrollan y ponen en marcha los sistemas de sustitución necesarios.

34. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/14.

#### **PUNTO 11 DEL ORDEN DEL DÍA: PROYECTO PILOTO DE FORMULACIÓN DE COMENTARIOS SOBRE EL INFORME DE BÚSQUEDA INTERNACIONAL**

35. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/12.

36. Todas las delegaciones que hicieron uso de la palabra expresaron apoyo al proyecto piloto de formulación de comentarios y su interés por la evolución futura. El concepto pone de manifiesto beneficios potenciales para la calidad y la coherencia de la búsqueda. Una delegación señaló la ventaja, en concreto, de que el proyecto piloto no introduzca cargas para los solicitantes y respete plenamente la soberanía. Una delegación indicó que su Oficina está dispuesta a participar en el proyecto piloto en calidad de Administración encargada de la búsqueda internacional. Otra delegación observó que en cualquier propuesta de aplicación a mayor escala se tendrían que considerar los costos y beneficios.

37. La Delegación del Reino Unido señaló que el proyecto piloto se ha mantenido a pequeña escala para evitar costos elevados, pero que un enfoque a mayor escala tendrá que examinarse detenidamente. Se invitó a otras Administraciones encargadas de la búsqueda internacional a participar en futuras rondas del proyecto piloto.

38. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/12.

#### **PUNTO 12 DEL ORDEN DEL DÍA: SERVICIO DE LA OMPI DE TRANSFERENCIA DE TASAS: INFORME DE SITUACIÓN**

39. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/7.

40. Las delegaciones que tomaron la palabra expresaron satisfacción por el servicio de la OMPI de transferencia de tasas, destacando las mejoras en la eficiencia administrativa. En particular, las Administraciones encargadas de la búsqueda internacional valoraron el hecho de recibir menos pagos mensuales de tasas de búsqueda de las Oficinas receptoras, ya que casi todos los ingresos por tasas de búsqueda proceden ahora de la Oficina Internacional. Esas Administraciones invitaron a las Oficinas receptoras que aún no se hayan adherido al servicio a que lo hagan lo antes posible.

41. Una Oficina solicitó que la Oficina Internacional considere la posibilidad de crear un vínculo más sólido entre el servicio de la OMPI de transferencia de tasas y el servicio eSearchCopy.

42. En respuesta a una pregunta de una delegación, la Secretaría aclaró que los mecanismos de generación de XML dentro del ePCT están destinados a las Oficinas que utilizan el ePCT como principal herramienta de tramitación. Las Oficinas receptoras que procesan los ejemplares originales y los pagos en los sistemas locales deberían seguir generando los datos localmente, cargándolos mediante el PCT-EDI, aunque podría ofrecerse un servicio web del ePCT si hubiera una demanda de automatización por esa vía.

43. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/7 e invitó a la Oficina Internacional a seguir desarrollando el servicio de la OMPI de transferencia de tasas para ampliarlo y perfeccionarlo, teniendo en cuenta los comentarios realizados durante la reunión.

**PUNTO 13 DEL ORDEN DEL DÍA: EQUIPO TÉCNICO SOBRE LISTAS DE SECUENCIAS: INFORME DE SITUACIÓN**

44. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/5.

45. La Secretaría señaló que el Equipo Técnico de Listas de Secuencias está considerando una recomendación para aplazar la fecha de transición generalizada e invitó a las delegaciones interesadas cuyas Oficinas no estén ya participando en la labor a sumarse a los debates en ese foro.

46. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/5.

**PUNTO 14 DEL ORDEN DEL DÍA: DOCUMENTACIÓN MÍNIMA DEL PCT: INFORME DE SITUACIÓN**

47. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/4.

48. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/4.

**COLABORACIÓN EN MATERIA DE BÚSQUEDA Y EXAMEN EN EL CONTEXTO DE LAS OFICINAS DE LA COOPERACIÓN PENTALATERAL DEL PCT: INFORME DE SITUACIÓN**

49. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/6.

50. La delegación de la Arabia Saudita indicó que su Oficina iniciará un programa bilateral de colaboración en materia de búsqueda con la Oficina Surcoreana de Propiedad Intelectual el 1 de julio de 2021.

51. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/6.

**PUNTO 16 DEL ORDEN DEL DÍA: COORDINACIÓN DE LA ASISTENCIA TÉCNICA EN EL MARCO DEL PCT**

52. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/17.

53. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/7.

**PUNTO 17 DEL ORDEN DEL DÍA: FORMACIÓN DE EXAMINADORES DE PATENTES**

**A) COORDINACIÓN DE LA FORMACIÓN DE LOS EXAMINADORES DE PATENTES**

54. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/13.

55. Las delegaciones señalaron que las Oficinas tienen distintas necesidades según su tamaño y capacidad. Varias Oficinas señalaron que han establecido estructuras de formación eficaces y que están dispuestas a compartir su experiencia.

56. El Grupo de Trabajo tomó nota del contenido del documento PCT/WG/14/13 e invitó a la Oficina Internacional a llevar a cabo una encuesta conforme a las ideas expuestas en el párrafo 21 del documento, teniendo en cuenta los comentarios realizados durante la reunión.

**B) ENCUESTA SOBRE LA UTILIZACIÓN DE RECURSOS DE ENSEÑANZA ELECTRÓNICA PARA LA FORMACIÓN DE EXAMINADORES ENCARGADOS DEL EXAMEN SUSTANTIVO DE PATENTES**

57. Los debates se basaron en el documento PCT/WG/14/15.

58. Las delegaciones señalaron la creciente necesidad de recursos de aprendizaje electrónico durante la pandemia, aunque esto no puede sustituir la necesidad de formación presencial, que permite la interacción con los formadores. Las delegaciones manifestaron interés por compartir eventos en directo en línea, así como grabaciones y otras herramientas.

59. El Grupo de Trabajo tomó nota de los resultados de la encuesta sobre los recursos de enseñanza electrónica para la formación de examinadores encargados del examen sustantivo de patentes e invitó a la Oficina Internacional a elaborar propuestas para la creación de un repositorio independiente de recursos de enseñanza electrónica, teniendo en cuenta las cuestiones señaladas en el documento PCT/WG/14/15 y las planteadas durante la reunión.

#### **PUNTO 18 DEL ORDEN DEL DÍA: OTROS ASUNTOS**

60. La Oficina Internacional indicó que, en principio, la decimoquinta reunión del Grupo de Trabajo se celebrará en mayo/junio de 2022.

#### **PUNTO 19 DEL ORDEN DEL DÍA: RESUMEN DE LA PRESIDENCIA**

61. El Grupo de Trabajo señaló que el presente documento es un resumen elaborado bajo la responsabilidad del presidente y que las actas oficiales figurarán en el informe de la reunión.

#### **PUNTO 20 DEL ORDEN DEL DÍA: CLAUSURA DE LA REUNIÓN**

62. El presidente clausuró la reunión el 17 de junio de 2021.

[Fin del documento]